



**ASUNTO:** APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO: "Proyecto de trazado. Reordenación y mejoras en la N-432, de Badajoz a Granada. Tramo: Acceso Sur a Badajoz. PP.KK. 1+500 al 10+500. Clave 33-BA-3600. Provincia de Badajoz."

Clave: 33-BA-3600.

Provincia: BADAJOZ

El proyecto de trazado fue aprobado provisionalmente por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 08-07-16 que se publicó en el BOE número 249 del 14 de octubre de 2016, ordenando someter el proyecto a información pública.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura ha remitido el Expediente de Información Pública y el correspondiente informe de alegaciones.

La Subdirección General de Conservación ha emitido el Informe de alegaciones relativo al Expediente de Información Pública del Proyecto.

A la vista del informe de alegaciones **SE HACE CONSTAR:**

1.- Que el proyecto "Proyecto de trazado. Reordenación y mejoras en la N-432, de Badajoz a Granada. Tramo: Acceso Sur a Badajoz. PP.KK. 1+500 al 10+500. Clave 33-BA-3600. Provincia de Badajoz." con un presupuesto estimado Base de Licitación (I.V.A. incluido) de 20.961.703,44 € contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre.

2.- Que en el Proyecto se incluye un anejo con una relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes o derechos que se considera de necesaria expropiación.

3.- Al no tratarse de una nueva carretera sino de un acondicionamiento de la existente, no se han tenido en cuenta las alegaciones referidas a la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Con fecha 30 de junio de 2017 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y definitiva del proyecto de trazado.

En su virtud **RESUELVO:**

1. **APROBAR** el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Proyecto de trazado. Reordenación y mejoras en la N-432, de Badajoz a Granada. Tramo: Acceso Sur a Badajoz. PP.KK. 1+500 al 10+500. Clave 33-BA-3600. Provincia de Badajoz." con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 20.961.703,44 €, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

- 1.1. Se incluirán los contactos mantenidos con los organismos a los que puedan afectar las actuaciones.
- 1.2. En el levantamiento de actas previo a la ejecución del proyecto se determinarán las titularidades de las fincas en coordinación con los afectados por las expropiaciones.





APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO:  
"Proyecto de trazado. Reordenación y mejoras en la N-432, de Badajoz a Granada. Tramo: Acceso Sur a Badajoz. PP.KK. 1+500 al 10+500. Clave 33-BA-3600. Provincia de Badajoz."

- 1.3. Se realizará una prospección arqueológica intensiva entre el p.k. 1+500 y 10+500, según la legislación aplicable.
- 1.4. En el tramo entre el p.k. 1+600 y el p.k. 1+830 de la margen derecha se realizarán mejoras en el alzado de la vía de servicio para disminuir la altura del muro que la separa del tronco de la carretera N-432.
- 1.5. Se tendrá en cuenta la existencia de un pozo artesiano en el caso de ser afectado por la obra.
- 1.6. El Proyecto de Construcción tendrá en cuenta las prescripciones, indicadas en el Informe Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, de la Junta de Extremadura.
  - 1.7.1. En la zona donde se prevé el encauzamiento del Río Rivillas, se deberá rematar las orillas con escolleras, con objeto de evitar erosión de los taludes y arrastres de materiales aguas abajo, hacia la ciudad de Badajoz.
  - 1.7.2. Se realizará una restitución ambiental del hábitat de ribera afectado en ese punto del encauzamiento, ya que para realizarlo se va a eliminar la vegetación existente. Esta restitución consistirá en la plantación en orilla de Fresnos y Adelfa, con una disposición aleatoria, separados unos dos metros, y a lo largo de toda esta zona de intervención.
  - 1.7.3. Entre el p.k. 4+660 y el 10+500 se verán afectados pies de encinas que forman parte del hábitat 6310 inventariado. En este caso, se deberá contar con la autorización de corta correspondiente (Servicio de Ordenación y Gestión Forestal) y se realizará una reposición de 10 ejemplares de encinas de 1-2 sabias con protector, por cada ejemplar que se corte a causa de las obras previstas.
  - 1.7.4. Se respetarán los márgenes de los cursos de agua continuos o discontinuos (respetando 5 metros a cada lado como mínimo y toda la vegetación de ribera).
  - 1.7.5. Se realizará una puesta a punto de la maquinaria a utilizar, para minimizar emisiones y vertidos, verificando la adecuación de filtros y silenciadores para evitar ruidos excesivos.
  - 1.7.6. Se pondrá especial cuidado en el manejo de lubricantes y sustancias tóxicas, con el fin de evitar vertidos y escapes accidentales. Únicamente podrán utilizarse sustancias homologadas, siguiendo en todo momento las instrucciones de uso y mantenimiento del fabricante.
  - 1.7.7. Al finalizar los trabajos se deberá proceder a la retirada de cualquier tipo de residuo no biodegradable generado por la maquinaria u operarios.
- 1.7. Se resolverán los siguientes accesos en la nueva ordenación:
  - 1.7.1. La finca de la parcela 206 polígono 275 se conectará a la vía de servicio de la margen derecha y la parcela 7 polígono 275 conectará con la vía de servicio a través del camino existente que se utiliza en la actualidad para llegar al acceso a la N-432.
  - 1.7.2. Se incluirá un nuevo acceso a la finca nº 49 (3+240 MD).
  - 1.7.3. Se dará acceso a la parcela 8a del polígono 290 a la vía de servicio.
  - 1.7.4. Se incluirá el acceso a la parcela nº 67 (Campomanes) en el p.k. 5,5.
  - 1.7.5. El acceso que se proyecta a la vía de servicio nº 17 en el p.k. 7+490 para la parcela 71 se ampliará para permitir el uso conjunto que actualmente se le da al acceso existente.
2. **ORDENAR** que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.
3. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.





CLAVE: 33-BA-3600

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO:**  
"Proyecto de trazado. Reordenación y mejoras en la N-432, de Badajoz a Granada. Tramo: Acceso Sur a Badajoz. PP.KK. 1+500 al 10+500. Clave 33-BA-3600. Provincia de Badajoz."

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el <<Boletín Oficial del Estado>>, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

APROBADO.

Madrid, 4 de julio de 2017

EL SECRETARIO DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA.

P.D. (Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento)

Fdo.: Julio Gómez-Pomar Rodríguez

